

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE TABASCO**

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-927057970-E1-2022**

**ÁREA CONTRATANTE:  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN**

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SISTEMA DIF TABASCO"**

**"ADQUISICIÓN DE APARATOS PARA MARCHA Y MOVIMIENTO"**

**PARTIDA PRESUPUESTAL: 44116**

**DOMICILIO: CALLE MANUEL ANTONIO ROMERO NO. 203  
COLONIA PENSIONES, C.P. 86169  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO**

**JULIO 2022**

---

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

## INDICE

	Página
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	5
<b>INTRODUCCIÓN</b>	7
<b>MARCO JURÍDICO</b>	7
<b>OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>	7
<b>I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>	
I.1 EL NOMBRE DE LA ENTIDAD, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO	8
I.2 LA CONVOCATORIA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONFORME A LOS MEDIOS	8
I.3 CARÁCTER DE ESTA INVITACIÓN	9
I.3.1 NÚMERO DE LA INVITACIÓN	9
I.3.2 NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN	9
I.3.3 EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN	9
I.3.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9
I.3.5 ORIGEN DE LOS RECURSOS	10
I.3.6 ANTICIPO	10
I.4 CONDICIONES DE PAGO	10
I.5 CONDICIONES DE PRECIOS	10
I.6 FORMA DE FACTURACIÓN	11
<b>II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>	
II.1 CANTIDADES Y UNIDADES A ADQUIRIR	11
II.2 AGRUPACIÓN POR PAQUETE	11
II.3 CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	11
II.4 IMPUESTOS Y DERECHOS	12
II.5 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	12
II.6 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	12
II.7 MÉTODOS DE PRUEBA	12
II.8 ADJUDICACIÓN	12
II.9 MODELO DEL CONTRATO	12
II.9.1 OTORGAMIENTO DE PRORROGAS	12
II.9.2 CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	13
II.9.3 DISPOSICIONES SUPLETORIAS RELATIVAS AL PEDIDO Y/O CONTRATO	15
II.9.4 PENAS CONVENCIONALES	15
II.9.5 DEDUCCIONES	16
II.10 GARANTIAS	16
II.10.1 FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUENA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS	16
II.10.2 CAUSALES EN LAS QUE SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA	18
II.10.3 SANCIONES	18

II.10.4 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN	18
<b>III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>	
III.1 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19
III.2 FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS	19
III.3 JUNTA DE ACLARACIONES	20
III.4 PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS PUBLICOS	20
III.5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20
III.5.1 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	20
III.5. 2 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21
III.6 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	23
III.7 VIGENCIA DE PROPOSICIONES	24
III.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS	24
III.9 REVISIÓN PRELIMINAR	24
III.10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS	24
III.11 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O ANEXO	26
III.12 DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO	27
III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO	27
III.14 INIDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO	30
III.14.1 FIRMA DEL CONTRATO	30
III.14.2 DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATO	30
<b>IV. DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	
IV.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	32
IV.1.1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD	32
IV.1.2 CURRICULUM DEL LICITANTE	33
IV.1.3 NACIONALIDAD DEL LICITANTE	33
IV.1.4 IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE	34
IV.1.5 SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LAASSP	34
IV.1.6 ESCRITO QUE NO TIENE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES	34
IV.1.7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	34
IV.1.8 PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	34
IV.1.9 MANIFIESTO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	35
IV.1.10 ESCRITO DE CONFLICTOS DE INTERESES	35
IV.1.11 COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET	36
IV.1.12 CONSTANCIA CNET-ACTIVACION DE CUENTA EN COMPRANET DEL LICITANTE	36
IV.1.13 DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	36
IV.1.14 MODELO DE CONTRATO	36
IV.1.15 CONSTANCIA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO	36
IV.1.16 APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	37
IV.1.17 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	37
IV.1.18 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTEROS DE DESCUENTOS VIGENTES.	37

<b>V. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>	
V.1.1 PROPUESTA TECNICA	37
V.1.2 GARANTIA DE LOS BIENES	38
V.1.3 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	38
V.1.4 TRANSPORTE	39
V.2 PROPUESTA ECONOMICA	39
<b>VI. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO</b>	
VI.1 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	40
VI.1.1 EVALUACIÓN	40
VI.1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN	41
VI.1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN	47
VI.1.4 RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN	48
VI.1.5 ADJUDICACIÓN	48
VI.1.6 CRITERIOS DE DESEMPATE	50
<b>VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES</b>	50
<b>VIII. CONTROVERSIAS</b>	51
<b>IX. PUBLICACIÓN</b>	51
<b>X. INCONFORMIDADES</b>	51
<b>XI. ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>	52
<b>ANEXOS</b>	
<b>ANEXO 1. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	55
<b>ANEXO 2. FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD</b>	59
<b>ANEXO 3. MANIFIESTO SOBRE NACIONALIDAD</b>	61
<b>ANEXO 4. FORMATO DE SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP</b>	63
<b>ANEXO 5. FORMATO DE MANIFIESTO DE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS PERSONALES O FAMILIARES CON SERVIDORES PUBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	64
<b>ANEXO 6. FORMATO DE DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD</b>	65
<b>ANEXO 7. FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49 FRACCION IX Y ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	66
<b>ANEXO 8. FORMATO DE MANIFIESTO DEL COMPROMISO DE REGISTRARME EN EL MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO 97/2020, POR EL QUE SE INCORPORA COMO MODULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN DENOMINADA “FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS” Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE MANERA GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO.</b>	67

<b>ANEXO 9. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYME)</b>	68
<b>ANEXO 10. MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA</b>	70
<b>ANEXO 11. DECLARATORIA DE GARANTIA DE LOS BIENES OFERTADOS</b>	72
<b>ANEXO 12. MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA</b>	73
<b>ANEXO 13. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL</b>	75
<b>ANEXO 14. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (LICITANTE ADJUDICADO)</b>	76
<b>ANEXO 15. MODELO DE CONTRATO</b>	77
<b>ENCUESTA DE TRANSPARENCIA</b>	92

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

<b>PALABRA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>CONVOCANTE O DIF TABASCO EL COMITÉ</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco
<b>LA LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>EL REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>COMPRANET 5.0</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
<b>LA BASES DE LA CONVOCATORIA</b>	Documentos que contienen los lineamientos y requisitos legales e indispensables para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	Área solicitante y usuaria de los y/o servicios, es la encargada de verificar el aspecto operativo y el cumplimiento de la contratación
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	Área responsable de realizar la evaluación técnica de las proposiciones.
<b>EL LICITANTE</b>	Las Personas Físicas y/o morales, que participen en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
<b>S.F.P.</b>	Secretaria de la Función Pública.
<b>C.F.F.</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	El área requirente o técnica encargada de administrar, verificar y dar seguimiento al cumplimiento del contrato o los contratos que se deriven del presente procedimiento.
<b>ANEXO TÉCNICO</b>	Documento que contiene las especificaciones y características técnicas de LOS BIENES objeto de la presente invitación.



-----  
-----  
-----  
-----

## INTRODUCCIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través de la **Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración**, ubicada en **Calle Manuel Antonio Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México**, proporciona a los interesados en participar en la presente Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IA-927057970-E1-2022**. Relativa a la Adquisición de "Aparatos Para Marcha y Movimiento" incluidas en la requisición señalada en las presentes bases como el **ANEXO 1**, mismos que se ejecutarán con Recursos Federales Ramo 12. Salud, proporciona a los interesados en participar en la presente Convocatoria.

**Los licitantes deberán apegarse estrictamente al contenido de los requisitos de la presente Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que deberán leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.**

## MARCO JURÍDICO

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se lleva a cabo con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 Fracción I, 14 párrafo segundo, 26 Fracción II, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción II, 29, 34, 35, 36 párrafos primero y tercero, 36 bis Fracción I, 37, 37 bis, 38, 40 párrafos segundo, tercero y sexto, 42 párrafos primero y tercero y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 31, 34, 35, 39, 40, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 51 párrafo primero, 52, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la misma Ley; 44 párrafo segundo y 49 Fracción IX y último párrafo del citado artículo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como al acuerdo emitido en el periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el suplemento H, Edición 8060, publicación No. 2439, de fecha 04 de diciembre de 2019.

## OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, DIF Tabasco**  
Dirección: Calle Manuel A. Romero # 203, Col. Pensiones, C.P. 86169.

Villahermosa, Tabasco, México.  
Tel: 3-19-17-20 extensión 39051.

**At'n. Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz**

Directora General de Finanzas, Planeación y Administración, del DIF-Tabasco  
Correo electrónico: [luzascencio@tabasco.gob.mx](mailto:luzascencio@tabasco.gob.mx)  
Dirección: Calle Manuel A. Romero # 203, Col. Pensiones, C.P. 86169.  
Villahermosa, Tabasco, México.  
Tel: 9933191720 Extensión 39052.

**At'n. Lic. Mauricio Castillo Torres**

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo, del DIF-Tabasco  
Correo electrónico: [mauriciocastillo@tabasco.gob.mx](mailto:mauriciocastillo@tabasco.gob.mx)  
Dirección: Calle Manuel A. Romero # 203, Col. Pensiones, C.P. 86169.  
Villahermosa, Tabasco, México.  
Tel: 9933191720 Extensión 39053.

**El Comité determina que para la presentación de proposiciones de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y demás actos que de la misma se deriven, rijan lo siguiente:**

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones que se presenten por los **Licitantes**.
- No podrán participar en la presente Invitación los **Licitantes** que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la **Ley**.
- La moneda en que se presentarán las proposiciones es **MONEDA NACIONAL**.

**I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

**I.1. EL NOMBRE DE LA ENTIDAD, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**Entidad:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;  
**Área Contratante:** Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración;  
**Domicilio:** Calle Manuel Antonio Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México.

**I.2 LA CONVOCATORIA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONFORME A LOS MEDIOS**



La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es **Presencial**, de conformidad con lo que establece al artículo 26 bis fracción I de la Ley, por lo cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, o bien, mediante el uso de servicio postal o de mensajería.

### **I.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

Con fundamento en los Artículo 28 Fracción I de la **Ley** y 35 del **Reglamento**, la presente Invitación tiene el **carácter de Nacional**, y por lo tanto únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana.

#### **I.3.1 NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

No. IA-927057970-E1-2022.

#### **I.3.2 NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación será por medio de un **contrato** y abarcará un solo Ejercicio Fiscal (2022).

#### **I.3.3 EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN**

Las proposiciones, el anexo técnico, instructivos, folletos en su caso y toda la documentación solicitada, deberán ser enviados en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área **convocante**.

Aquella que esté relacionada con cualquier material que se integre en la propuesta, podrá estar escrita en otro idioma, siempre y cuando sea acompañado por un resumen traducido al español con las características generales de los bienes, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven, conforme al artículo 29 fracción IV de la Ley y 39 fracción I inciso e) de su Reglamento.

#### **I.3.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La suficiencia presupuestal autorizada para la realización de este procedimiento de adquisición de bienes, hasta por los montos señalados en el Oficio No. **DPPP/1179/2022**, de fecha 05 de julio de 2022.

### I.3.5 ORIGEN DE LOS RECURSOS

El costo de **los bienes** será cubierto con los recursos de origen **Federal** provenientes del **Ramo 12.- Salud, S039.- Programa de Atención a Personas con Discapacidad** afectando al programa presupuestario **E022.- Atención a Personas con Discapacidad** del ejercicio fiscal 2022.

### I.3.6 ANTICIPO

No se otorgará(n) anticipo(s) al **Licitante** que resulte adjudicado.

### I.4. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los **20 días naturales posteriores**, a la presentación del "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) previa entrega de **los bienes**, a entera satisfacción del área requirente, los "CFDI" que incluye (Formato XML y PDF) el **Anexo "1"** se recepcionará en el correo electrónico [facturasdif2015@gmail.com](mailto:facturasdif2015@gmail.com) del área de facturación adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Activo Fijo, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 29 del C.F.F.-----  
-----  
-----  
-----

### I.5. CONDICIONES DE PRECIOS

Los precios cotizados por los **Licitantes** en sus propuestas económicas serán con base en **precios fijos**, por lo que no se aceptarán modificaciones a los mismos ni a los descuentos pactados, los que serán incluidos en el pedido y/o contrato respectivo. Asimismo, los precios ofertados deberán incluir todos los costos, considerando las especificaciones y condiciones de entrega que requiere el **DIF TABASCO**, por lo que los concursantes no podrán agregar con posterioridad ningún costo extra.

Las propuestas económicas serán fijas desde la apertura de las mismas y hasta el vencimiento de la vigencia del pedido y/o contrato adjudicado, incluyendo, en su caso, la prórroga del mismo; así como para los efectos que se establecen en el último párrafo del Artículo 52 de la **Ley**; en consecuencia, todas las condiciones establecidas en el mismo no podrán ser modificadas con posterioridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten, que

aceptan sostener el precio fijo del servicio pactado en el contrato, durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato.

## I.6 FORMA DE FACTURACIÓN

En el “CFDI” que incluye (Formato XML y PDF) correspondiente deberá describir **los bienes adquiridos**, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de licitación o invitación, programa presupuestario, cuenta presupuestal, unidad administrativa y número del pedido o contrato y los requisitos fiscales correspondientes y **debe elaborarse un “CFDI”** que incluye (Formato XML y PDF) **por programa o anexo, a nombre de:**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco**

R.F.C: SDI-770710-1N8

**Dirección:** Calle Manuel Antonio Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México.

**HORARIO:** De 9:00 a 14.00 horas.

## II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

### II.1 CANTIDADES Y UNIDADES A ADQUIRIR:

Serán fijas, las unidades de medida y características que se encuentran detalladas en el **formato ANEXO 1** conforme a lo siguiente: **partida presupuestal 44116.- “Ayuda Social Extraordinaria”** correspondiente a la Requisición Folio No. **1235**.

### II.2 AGRUPACIÓN POR PAQUETE:

En esta contratación no hay agrupación por paquetes.

### II.3 CALENDARIO DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

El “**Licitante**” a quien se le adjudique el contrato derivado del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberá entregar los bienes en las fechas, horarios señalado en el Anexo 1 Condiciones y Especificaciones Técnicas y en la Subdirección de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva, ubicada en la Calle Ramón Mendoza No. 182, Col. El Recreo, C.P. 86020, Villahermosa, Tabasco, México. **Los bienes** deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción. No se recibirán en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor.

## II.4 IMPUESTOS Y DERECHOS:

El **DIF TABASCO** pagará únicamente el importe correspondiente al **I.V.A.**, por lo que el **Licitante** en su propuesta económica deberá indicar el importe de dicho impuesto y/o en su caso si aplica algún impuesto en especial o retención.

Con fundamento en el último párrafo del Artículo 53 de la **Ley**, el licitante ganador deberá cubrir los impuestos o las cuotas compensatorias a que pudieran estar sujetos los bienes u otros conceptos que sean de importación, y que sean necesarios para suministrar los bienes que solicita el **DIF TABASCO**, por lo que en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al pedido y/o contrato.

## II.5 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los **Licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso que infrinja Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial o por violación de registros de derechos de autor, al suministrar los bienes al **DIF TABASCO**.

## II.6 PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA

No aplica para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

## II.7 METODOS DE PRUEBA

En esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se realizará ningún método de prueba para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes.

## II.8 ADJUDICACIÓN

Se hará por partida a la propuesta solvente más de acuerdo a las especificaciones del **ANEXO 1**

## II.9 MODELO DEL CONTRATO

El **DIF TABASCO** y el **Proveedor** formalizarán la adjudicación mediante la suscripción del **Contrato** conforme al modelo del **Anexo 15**.

### II.9.1 OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS

Para el otorgamiento de prórrogas, el **Licitante** que resulte ganador deberá sujetarse a lo dispuesto en el Artículo 103 Fracción II del **Reglamento**.

## II.9.2 CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el **Contrato** en cualquier momento cuando el **Proveedor** incurra en incumplimiento de las siguientes obligaciones:

- No entregue los bienes objeto del **Contrato** en la fecha estipulada. Cuando el **Proveedor** incumpla parcial o deficientemente respecto a partidas no entregadas, se podrá cancelar total o parcialmente la partida no entregada, o bien rescindir el contrato, de conformidad con el Artículo 53 bis de la **Ley**, cuando la deducción por penalización rebase el límite del 10% de la partida, de conformidad con el Artículo 97 del **Reglamento**.
- Incumpla en cualquiera de las obligaciones derivadas, tanto del contrato, de sus anexos, así como de la **Ley** y su **Reglamento**.
- No entregue los bienes contratados conforme a lo estipulado en el **Contrato** y **ANEXO 1**.
- Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- Por contravención de los términos del **Contrato** o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.
- Si no presenta oportunamente al **DIF TABASCO**, la póliza de fianza de cumplimiento y buena calidad, en la forma y plazo requerido, o aun cuando lo haga esta no satisfaga las condiciones estipuladas.
- Cuando se niegue a los cambios de los bienes que se hubieren desechados por no cumplir con las descripciones especificadas en el **ANEXO 1** del **Contrato** o **LOS BIENES** contratados.
- En general por cualquier otra causa imputable al **Proveedor** similar a las antes mencionadas.

El procedimiento para rescindir el **Contrato** cuando el **Proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, se realizará de acuerdo al Artículo 54 de la **Ley**, conforme al siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al **Proveedor** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que

soporten los argumentos realizados. Se tendrán por consentidos los hechos y omisiones, cuando el **Proveedor** en el plazo señalado no realice ninguna aclaración.

2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el **DIF TABASCO** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **Proveedor**, la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Proveedor** dentro de dicho plazo.
3. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **DIF TABASCO**, por partida de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión.
4. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **DIF TABASCO**, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **DIF TABASCO** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el **DIF TABASCO**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del **Contrato** resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **DIF TABASCO** establecerá con el **Proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la **Ley**.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el **Contrato**, el **DIF TABASCO** podrá recibir los bienes, previa verificación que de continuar vigente la necesidad de los mismos se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios pactados.

Asimismo, el **DIF TABASCO** podrá dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se

ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el **DIF TABASCO** reembolsará al **Proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **Contrato** correspondiente.

En los casos en que el **Proveedor**, es quien desee dar por rescindido el **Contrato**, será necesario que acuda ante la autoridad judicial correspondiente y obtenga la resolución respectiva.

### II.9.3 DISPOSICIONES SUPLETORIAS RELATIVAS AL PEDIDO Y/O CONTRATO.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **Pedido y/o Contrato**, en algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en esta invitación, serán aplicables las disposiciones de la **Ley** y su **Reglamento**, así como supletoriamente del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable.

### II.9.4 PENAS CONVENCIONALES:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 53 y 53 Bis de la **Ley**, se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **Licitante** ganador, cuando:

Al no cumplir con los plazos establecidos en el **Contrato**, con la cantidad que resulte de multiplicar el valor del bien de entrega demorado por la cifra de **cinco al millar** por cada día de atraso, ese factor se aplicará hasta que la pena iguale el monto de la fianza de cumplimiento de contrato y serán determinadas en función de **LOS BIENES** no entregados o prestados oportunamente de acuerdo a los términos establecidos.

Transcurridos los 3 días hábiles consecutivos, de incurrir en el incumplimiento y una vez aplicados las penas convencionales, el **DIF TABASCO** podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso hasta por un monto total del 10% del valor total de la Orden de servicio, o rescindir parcial o totalmente la Orden de servicio.

El **Proveedor** quedará obligado ante el **DIF TABASCO** a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el **Contrato** respectivo, así como del pedido, cotizaciones presentadas, garantías otorgadas y Convocatoria de la Invitación.

Se establece pena convencional del 10% sobre el monto total que se cancele por causas imputables al **Proveedor**.

## II.9.5 DEDUCCIONES

El **Proveedor** cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de los bienes objeto del contrato correspondiente, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

La deducción correspondiente se efectuará del pago de la facturación por el importe que resulte de las Penas Convencionales.

## II.10 GARANTÍAS

### II.10.1 FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUENA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción I de la Ley, así como en el artículo 103 de su Reglamento para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar una garantía indivisible, de acuerdo con lo siguiente:

Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco** y a disposición del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco** a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, en el siguiente domicilio:

REQUIRENTE	ÁREA GESTORA DEL CONTRATO	DOMICILIO
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco</b>	Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Activo Fijo	Calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P.86169, Villahermosa, Tabasco

La garantía de cumplimiento del(los) contrato(s), en su caso, serán de carácter indivisible, lo cual quedará asentado en el contrato correspondiente conforme al criterio AD-02/2011 emitido por la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2003 del Código Civil Federal.



La garantía del cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato.

La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido será motivo de rescisión del contrato.

La fianza deberá expedirse a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco** y la póliza debe contener las siguientes manifestaciones:

- a) Que se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato (número de contrato) por parte del proveedor del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- b) Que estará vigente hasta que se cumplan todas las obligaciones pactadas en el contrato.
- c) Que acorde a lo establecido por los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor.

Deberá indicar expresamente:

- d) El importe total garantizado con número y letra.
- e) Número de contrato, fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- f) Denominación o nombre del proveedor o fiado.

Además de lo anterior, debe contener los siguientes textos:

- g) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse debido al plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor, o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones”.
- h) “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por el pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- i) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante”.

## II.10.2 CAUSALES EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA

- Cuando incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato o en los términos y requisitos de la invitación a cuando menos tres personas.
- Cuando se termine el plazo de entrega pactado y el proveedor por sí mismo no sustente debidamente las razones del retraso de la entrega o no se autorice un plazo adicional para el cumplimiento de la misma.
- Cuando se rescinda el contrato, sin perjuicio de la aplicación de la o las penas convencionales pactadas por atraso.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda a los proveedores para corregir las causas de algún rechazo.
- Cuando se detecten vicios ocultos en los bienes entregados y esté vigente la garantía otorgada.
- Cuando se apliquen penas convencionales y el proveedor no responda por ellas en un término de 10 días hábiles a partir de tener conocimiento de las mismas.

## II.10.3 SANCIONES

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales para el cumplimiento del **Pedido y/o Contrato** respectivo, en caso de que el **Proveedor** infrinja las disposiciones de la **Ley**, se aplicarán sanciones en los términos del Título Quinto de la **Ley** y Quinto de su **Reglamento**.

## II.10.4 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En caso de incumplimiento por parte del **DIF TABASCO** a los términos y condiciones pactadas en el **Pedido y/o Contrato** correspondiente, el **Proveedor** afectado podrá presentar una queja ante la **S.F.P.**, a fin de que ésta cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los Artículos 77 a 79 de la **Ley** y 126 al 136 del **Reglamento**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los tribunales federales competentes.

### III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### III.1 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El procedimiento se efectuará considerando el plazo para la presentación y apertura de proposiciones, de la presente invitación.

#### III.2 FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS:

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Revisión de Bases	25 de julio de 2022	15:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco
Aclaración de dudas	28 de julio de 2022	14:00 horas	Correo electrónico
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de agosto de 2022	10:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco
Notificación del Fallo de la Invitación	02 de agosto de 2022	14:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco
Formalización del Contrato	El Proveedor, deberá presentar la documentación requerida a partir del día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 primer párrafo de la Ley.	De 09:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes	Sala de Juntas de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **Ley**, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta **INVITACIÓN** en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la **Convocante**.

Conforme a lo anterior, los actos de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán de manera presencial y sin la presencia de licitantes a dichos actos.

### III.3 JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, el Área Contratante **no llevará a cabo la junta de aclaraciones**, sin embargo, se recibirán las solicitudes de aclaraciones a través del **correo electrónico mauriciocastillo@tabasco.gob.mx** a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta fecha límite el **27 de julio a las 14:00 horas**. Se acompañará de una versión electrónica de la misma en **formato Word**, que permita a la **convocante** su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta el **día 28 de julio a las 14:00 horas por parte de la convocante**. Aquellas solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo señalado no serán consideradas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera **concisa** y estar **directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la **Convocante**.

No se efectuarán aclaraciones posteriores al tiempo antes citado, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo esta **CONVOCATORIA**, la **Convocante** se abstendrá de dar respuesta a las preguntas que hayan sido formuladas o que se hayan recibido después del plazo antes mencionado.

Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA**, derivada de las solicitudes de aclaración, será considerada como parte integrante de la presente **CONVOCATORIA**, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

### III.4 PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS.

Cuando por circunstancias imprevisibles al **COMITÉ**, se encuentre imposibilitado para realizar los actos de la presente invitación, estos podrán diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.-----  
-----  
-----

### III.5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

#### III.5.1 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 34 y 26 Bis fracción I de la **Ley** y 50 de su **Reglamento**, los licitantes deberán presentar en sobre cerrado sus propuestas, en las cuales incluirán una propuesta técnica, una propuesta económica y la información adicional que se

requiera, para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los formatos que se adjuntan a la presente **CONVOCATORIA**.

Para la presente invitación las propuestas de los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el representante legal y/o apoderado legal o propietario.

Los Licitantes deberán enviar su proposición en sobre cerrado, a más tardar un día hábil antes de la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo cual deberán concluir el envío de la documentación y contar con el acuse de recibo correspondiente.

La proposición deberá ser elaborada preferentemente en papel membretado de cada licitante. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquellos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la **Convocante** ni considerados para su evaluación y deberá estar firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que el licitante envíe, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

### **III.5.2 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 y 48 de su Reglamento, se procederá a la apertura de las proposiciones de los Licitantes en los siguientes términos:

El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos que establece la Ley y su Reglamento.

La apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el día **01 de agosto de 2022** a las **10:00 horas**, las proposiciones se recibirán de manera presencial y por servicio postal o de mensajería en la presencia de los observadores que asistan y la Convocante procederá a abrir los respectivos sobres.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la **Convocante**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, a tal efecto la Convocante difundirá la fecha y la hora en la que se iniciará o reanudará en acto. El

Órgano Interno de Control de la Entidad, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

- Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- El servidor público facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del Reglamento de la Ley.
- Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de los anexos que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la **Convocante**, al realizar la evaluación de estas.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- Como parte del expediente, se rubricará la impresión las siguientes constancias:
  1. Propuesta Técnica: Se rubricará toda la propuesta.
  2. Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta.
  3. Documentación Legal y Administrativa: Se rubricará toda la documentación que la integra, excepto instrumentos notariales.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes del área requirente y/o técnica y se notificará a los licitantes participantes.
- Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco** para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

### **Notificaciones a las personas licitantes participantes.**

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la entrega de la primera invitación y culmina con la emisión del fallo) se llevará a cabo la notificación personal por escrito y/o a través de correo electrónico.

### **III.6 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

Deberán respetarse las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1**

1. **Ser dirigidas a la C. Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz, Directora General de Finanzas, Planeación y Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, excepto en las documentales públicas.**
2. Señalar en todo documento y en todas sus hojas el **número y concepto de este procedimiento**, excepto en las documentales públicas.
3. La **documentación se presentará en papel membretado de la empresa**, sin tachaduras ni enmendaduras, con sello de la empresa y firmadas de manera autógrafa por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
4. El licitante deberá detallar las características técnicas y físicas de operación.
5. Los licitantes deberán especificar la presentación de los bienes.
6. La vigencia de su oferta será hasta el cumplimiento del pedido o contrato.
7. La proposición deberá ser **firmada autógrafamente** por el representante legal y/o apoderado legal o propietario en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, debiendo contener nombre y sello de la empresa.
8. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en sobre cerrado.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, **deben presentarse foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.**

### III.7 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión.

### III.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal y/o apoderado legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

#### **SOLO SE ACEPTARÁ UNA PROPOSICIÓN POR LICITANTE**

Los **Licitantes** sólo podrán presentar **una** proposición para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

### III.9 REVISIÓN PRELIMINAR

De conformidad con el Artículo 34 último párrafo de la **Ley**, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se efectuará revisión preliminar** a la documentación.

### III.10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de “La Ley”, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:



1. No ajustarse a las proposiciones de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta Invitación, que afecten la solvencia de la proposición.
2. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente Convocatoria quedarán desechadas.
3. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
4. Se desearán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
5. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes solicitados en la presente Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
6. Cuando presenten la Propuesta Económica en moneda extranjera.
7. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
8. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
9. Cuando presenten más de una Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica.
10. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de “La Ley”.
11. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda el monto de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto del Área Requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del bien a contratar no sea posible la reducción de los bienes.
12. Por cualquier otra violación a las disposiciones de “La Ley”, “El Reglamento” u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el Acta respectiva.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta:

- El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica;
- El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y
- El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

De conformidad con el artículo 56 de “La Ley”, las proposiciones desechadas durante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

### III.11 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O ANEXO

La **Convocante** podrá cancelar el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **Convocante**, así como la insuficiencia presupuestal para las partidas.

La determinación de dar por cancelado el presente procedimiento, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los

**Licitantes**, y no será procedente contra ella recurso alguno, de conformidad con el Artículo 38 Cuarto Párrafo de la **Ley**.

### **III.12 DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO.**

Será declarado desierto el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con el Artículo 38 primer párrafo y 43 fracción III de “**La Ley**” y 58 del Reglamento:

- a. Cuando ningún “Licitante” presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecido.
- b. Cuando las propuestas técnicas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la invitación.
- c. Cuando las propuestas económicas no cumplan con los requisitos señalados en la invitación o sus precios no fueren aceptables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco de acuerdo al artículo 2 fracción XII de “La Ley”.
- d. No se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente, o las presentadas sean desechadas.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en este inciso, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en las invitaciones.

Una vez declarada desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la Convocante podrá convocar por segunda ocasión bajo la misma modalidad, o bien proceder a la Adjudicación Directa, de acuerdo al artículo 43 Fracción III y último párrafo de la Ley.

### **III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de “**La Ley**”, el Procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en estas bases, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente de los bienes objeto de esta licitación.

Se dará a conocer el día **02 de agosto a las 14:00 horas**, por escrito a través de la página oficial de internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

De esta reunión, se levantará un acta que contendrá: datos de identificación de la invitación, licitante(es) ganador(es), y monto(s) total(es) adjudicado(s), dicha acta será firmada por todos los asistentes en los tantos necesarios, a quienes se les entregará un ejemplar de la misma; cuando por circunstancias imprevisibles **EL COMITÉ**, se encuentre imposibilitado para dictar el fallo en la fecha prevista, podrá diferirse por una sola vez. Siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

El fallo que emita la convocante contendrá los siguientes requisitos:

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla.
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.
- La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la invitación a cuando menos tres personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas, al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará **preferentemente** de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la invitación a cuando menos tres personas, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la Fracción III del Artículo 37 de la Ley, lo anterior de conformidad con el Artículo 56 del Reglamento de la Ley.

- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación de la partida, así como montos asignados a cada licitante.

- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías.
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante, indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- En caso de que se declare desierta la invitación o alguna partida (s), se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.
- En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

**Contra el fallo no procederá recurso alguno.**

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentarán su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

### III.14 INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

#### III.14.1 FIRMA DEL CONTRATO.

El representante legal y/o apoderado legal del “**Licitante**” adjudicado, deberá firmar el contrato correspondiente el 27 de julio de 2022, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Activo Fijo, ubicada en la Calle Manuel Antonio Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México, Teléfono: 9933191720 Ext. 39053. Lo anterior de conformidad al Artículo 46 de “**La Ley**”. -----  
-----  
-----

#### III.14.2 DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, deberá entregar en original y copia, la documentación que se lista en la Subdirección de Adquisiciones, Licitaciones y Concursos.

##### A. Personas físicas:

1. Acta de nacimiento
2. CURP
3. Registro Federal de Contribuyentes.
4. Comprobante de domicilio. No mayor a tres meses.
5. Identificación oficial vigente
6. En su caso, copia certificada del testimonio notarial donde consten las facultades de su representante y/o apoderado legal para actos de administración.
7. Propuesta técnica y económica en medio magnético.
8. Opinión del SAT en sentido “positivo” con una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas (original)
9. Opinión del IMSS en sentido “positivo” respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente (original)

10.-Formato de “abono en cuenta”, en original y con firma autógrafa.

## **B. Personas morales:**

1. Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, las que contengan sus modificaciones, con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Registro Federal de Contribuyentes.
3. Comprobante de domicilio, en territorio nacional, no mayor a tres meses.
4. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2) en su caso.
5. Identificación oficial y vigente del representante legal y/o apoderado legal.
6. CURP
7. Copia certificada del testimonio notarial donde consten las facultades de su representante y/o apoderado legal para actos de administración con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
8. Propuesta técnica y económica en medio magnético.
9. Opinión del SAT en sentido “positivo” con una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas (Original)
10. Opinión del IMSS en sentido “positivo” respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente (Original)
11. Anexo 6 “abono en cuenta”, en original y con firma autógrafa.

La **“Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”** en sentido positivo que genere el Sistema de prestación de servicios de Administración Tributaria (SAT) deberá presentarse cuando el monto del contrato adjudicado exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la cual habrá de estar vigente a la fecha de firma del instrumento jurídico y evidenciar la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

Los contribuyentes que no estén obligados a presentar declaración de cumplimiento de obligaciones fiscales asentarán esta circunstancia a través de una declaración, bajo protesta de decir verdad, por el representante legal y/o apoderado legal.

Asimismo, la **“Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”** en sentido positivo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) deberá presentarse cuando el monto del contrato adjudicado exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la cual habrá de estar vigente a la fecha de firma del instrumento jurídico y evidenciar la opinión en sentido positivo de que se encuentran al

corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social. La solicitud para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

En el caso de que el licitante adjudicado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado acepta y reconoce que la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente sin responsabilidad para ella.

El licitante adjudicado deberá acudir ante la convocante a formalizar el contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

En caso de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del Título Quinto de la Ley.

En caso de que el **“Licitante”** ganador no firme el Contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos de los Artículos 59 y 60 fracción II de **“La Ley”**; si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo conforme a lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de **“La Ley”** ésta Entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

#### **IV. DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

**TODOS LOS ESCRITOS Y/O ANEXOS SOLICITADOS DEBERÁN DIRIGIRSE A NOMBRE DE LA LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DIF TABASCO.**

##### **IV.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

###### **IV.1.1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**

Escrito o formato con los datos de acreditamiento de personalidad, bajo protesta de decir verdad, como se indica en el **ANEXO 2**, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. El documento deberá contar con al menos los siguientes datos:



Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y contener los datos siguientes:

**Tratándose de personas morales:**

- Acta constitutiva, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde al servicio objeto de la presente Convocatoria.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte vigente), del representante legal.

**Tratándose de personas físicas:**

- Acta de Nacimiento, por medio de la cual acredite su nacionalidad mexicana.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte vigente).

**Tanto persona moral y persona física deberán presentar Constancia de Situación Fiscal en el que se indique sus Actividades Económicas.**

**IV.1.2 CURRICULUM DEL LICITANTE**

Original del Currículum de la empresa, firmado por el representante legal y/o apoderado legal con los principales clientes que atiende para el sector público y privado con domicilios y teléfonos.

**IV.1.3 NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

Para el presente procedimiento, sólo se aceptarán propuestas de personas físicas y/o morales constituidas legalmente dentro de los Estados Unidos Mexicanos cuyo objeto sea la contratación de los bienes solicitados en la presente convocatoria, para lo cual los licitantes deberán anexar escrito bajo protesta de decir verdad, donde la persona física y/o moral manifieste su nacionalidad, de conformidad con su Acta constitutiva, Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización.

**Declaración de nacionalidad:** en su propuesta, los licitantes deberán anexar escrito bajo protesta de decir verdad, donde la persona física y/o moral manifieste que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con su Acta constitutiva, Acta de

Nacimiento o Carta de Naturalización; en los términos del artículo 35 del **REGLAMENTO**.  
**(ANEXO 3)**

#### **IV.1.4 IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE**

Copia simple de identificación oficial. Presentar copia por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) del representante y/o apoderado legal que firma la propuesta.

#### **IV.1.5 SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Escrito que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmado por “**El Licitante**” o su representante y/o apoderado legal de no encontrarse en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60** penúltimo párrafo de “**La Ley**”, Artículo 88 del Reglamento de la Ley y en el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en papel membretado de la empresa firmado por el representante y/o apoderado legal. **(ANEXO 4)**.

#### **IV.1.6 ESCRITO QUE NO TIENE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES**

Escrito que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmado por “**El Licitante**” o su representante y/o apoderado legal de que **no tiene vínculos o relaciones de negocios, personales con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación**. Lo anterior conforme al Artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **(ANEXO 5)**.

#### **IV.1.7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Declaración unilateral de integridad**, en papel membretado, firmada por el licitante o por su representante y/o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **(ANEXO 6)**.

#### **IV.1.8 PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD**

Los licitantes podrán acreditar que al menos el 5 % (cinco por ciento) del total de su planta de empleados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Fracción XXVII del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para lo cual deberán presentar los documentos siguientes:

Tratándose de personas físicas:

- Escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad.

Tratándose de personas morales:

- Escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5 % (cinco por ciento) de la totalidad de la plantilla de sus empleados, a la cual deberá anexar:
  - a. Relación del personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, computada hasta la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria.
  - b. Aviso de alta y constancia que indique que los trabajadores están inscritos al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

#### **IV.1.9 MANIFIESTO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 de “El Reglamento”, los licitantes, en su caso, deberán presentar por escrito, preferentemente en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente el **ANEXO 9** Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) o bien presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

#### **IV.1.10. ESCRITO DE CONFLICTOS DE INTERESES**

Escrito que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmado por “**El Licitante**” o su representante y/o apoderado legal ser **la persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público** y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior conforme al Artículo 49 Fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(ANEXO 7)**. -----  
-----

-----  
-----  
-----

#### IV.1.11. COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET

Escrito que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmado por “**El Licitante**” o su representante legal y/o apoderado legal que se compromete a registrarse en el módulo de “**Formalización de Instrumentos Jurídicos**” de COMPRANET. **(ANEXO 8)**

#### IV.1.12 CONSTANCIA CNET- ACTIVACIÓN DE CUENTA EN COMPRANET DEL LICITANTE.

La convocante manifiesta a los participantes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que el tratamiento y uso de los datos personales que obren en la documentación solicitada se encuentran protegidos de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, fracción V, 3, fracciones VIII y IX y 18 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### IV.1.13. DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

El licitante deberá entregar carta firmada por él o su representante y/o apoderado legal, en la que señale un domicilio y teléfono dentro de la Ciudad de México o área metropolitana y/o un correo electrónico, para oír y recibir notificaciones.

#### IV.1.14 MODELO DE CONTRATO

Modelo de Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de estas bases, y deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal y/o apoderado legal en todas sus fojas, a manera de constancia que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Entidad. **(ANEXO 15)**

#### IV.1.15 CONSTANCIA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO

Original de la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales opinión positiva emitida por el SAT **vigente al día de la apertura de propuestas**, de manera legible, la cual deberá estar libre de sello y firma en el código QR para su revisión correspondiente.

#### **IV.1.16 APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

El licitante podrá acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos del artículo 14 de “La Ley”.

#### **IV.1.17 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2015 o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, el proveedor deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.

#### **IV.1.18 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTEROS DE DESCUENTOS VIGENTES.**

En términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, el proveedor deberá presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente, con estatus “sin adeudo o con garantía”, o bien, “con adeudo, pero con convenio celebrado”.

### **V. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

#### **V.1.1 PROPUESTA TÉCNICA**

Cumplir con la totalidad de requisitos técnicos solicitado en el Anexo 1 Condiciones y Especificaciones Técnicas, de conformidad al **ANEXO 10**. Propuesta Técnica.

El licitante presentará escrito señalando que se obliga a responder de la calidad de los bienes prestados conforme el **Anexo 1 Condiciones y Especificaciones Técnicas**.

La convocante a través de las áreas requirentes de la contratación verificará que los licitantes cumplan con los requisitos establecidos en el **Anexo 1** de la presente invitación.

### V.1.2 GARANTIA DE LOS BIENES

Carta declaratoria de garantía de los bienes ofertados (**ANEXO 11**).

### V.1.3 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

De conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 35 del REGLAMENTO y Capítulo II de las “REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal” (en lo sucesivo, las REGLAS), que emite la Secretaría de Economía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre del 2010, los bienes que oferten y entreguen serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el 65% (sesenta y cinco por ciento) de grado de contenido nacional.

#### 1) Para los LICITANTES.

El LICITANTE **deberá incluir en su proposición**, un escrito libre o utilizando el formato del

**ANEXO 13**, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que:

- a. Los bienes que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el 65% (sesenta y cinco por ciento) de grado de contenido nacional.
- b. Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (aplicada de manera supletoria), en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

#### 2) Una vez emitido el fallo, para el PROVEEDOR

El PROVEEDOR, deberá presentar, un escrito libre o utilizando el formato del **ANEXO 14**, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que:

- a. Los bienes que se entregan fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y cuentan con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de grado de contenido nacional.

#### V.1.4 TRANSPORTE.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad la transportación del personal y equipo que se requiera para la entrega de los bienes.

#### V.2 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá elaborarse atendiendo las especificaciones del **Anexo 1**, cotizando todos los conceptos que integran los anexos. La falta de inclusión y/o cotización de algún concepto será motivo de descalificación de la propuesta. Se adjunta ejemplo de la propuesta económica (**ANEXO 12**).

- a) Deberá adjuntar escrito en papel membretado, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal o la persona facultada para ello, que contenga la manifestación de que los precios de su oferta son en pesos mexicanos y se mantendrán fijos hasta el término del contrato.
- b) Los precios de la proposición económica deberán establecerse de conformidad con el **Anexo 1, considerando para ello sólo 2 dígitos después del punto**, el cual deberá ser rubricado en todas sus hojas y firmado autógrafamente en la última hoja por el representante legal y/o apoderado legal o **persona facultada** para ello.
- c) La propuesta no debe contener textos entre líneas.
- d) La proposición económica deberá coincidir con los términos de la proposición técnica, **en caso contrario será desechada** durante la evaluación cualitativa.

De igual forma, en caso de que exista diferencia entre el importe anotado con número y el escrito con letra, prevalecerá el escrito con letra.

La proposición técnica y económica deberá ser firmada autógrafamente por el licitante o su representante legal y/o apoderado legal en la última hoja de la propuesta técnica y de la propuesta económica, así como en todos los anexos y documentos en los que expresamente se le requiera la firma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se

deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.-----

## **VI.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

### **VI.1 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

#### **VI.1.1 EVALUACIÓN**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 29 Fracción XIII y 36 de **“La Ley”**, los Artículos 51 y 52 de **“El Reglamento”**, acorde a lo estipulado en los lineamientos Tercero, Cuarto, Quinto y Décimo, de los **“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”**, establecidos en el **“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, el criterio de evaluación que se aplicará a las proposiciones presentadas en la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Nacional para la adquisición de **“Aparatos para Marcha y Movimiento”**, así como para la adjudicación del contrato, será el denominado **mecanismo de puntos y porcentajes**.

Consecuentemente, atendiendo a que la naturaleza de los bienes objeto de la presente Convocatoria, la puntuación que se asignará en la evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes será de un máximo de **50 (cincuenta) puntos** para la Propuesta Técnica y de **50 (cincuenta) puntos** para la Propuesta Económica.





RUBRO	PUNTOS	SUB-RUBROS	PUNTOS	OBJETIVO	FORMA DE ACREDITACIÓN
I.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	25	Características técnicas del bien	20	Determinar que el bien ofertado cumple con la totalidad de características y demás condiciones aplicables conforme al contenido de la ficha de especificaciones técnicas.	Se otorgará la totalidad de la puntuación al licitante que proporcione la evidencia documental (hoja técnica, ficha de especificaciones técnicas, catálogo de especificaciones o documento técnico) correspondiente a cada uno de los bienes que oferta, que permita al área técnica verificar que referidos bienes cumplen con las características descritas en la(s) ficha(s) de especificaciones técnicas (anexo técnico).  <b>SI CUMPE TÉCNICAMENTE: 20 PUNTOS.</b> <b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: 0 PUNTOS.</b>
		Durabilidad o vida útil del bien.	5	Determinar que los bienes ofertados mantendrán al menos un uso confiable por el periodo de 12 (doce) meses	Se otorgará la totalidad de la puntuación al licitante que ofrezca una carta de garantía firmada por el proveedor, representante y/o apoderado legal a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para garantizar los bienes por un plazo de 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, en la cual se especifiquen los términos y condiciones para su aplicación.  <b>SI CUMPE TÉCNICAMENTE: 5 PUNTOS.</b> <b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: 0 PUNTOS.</b>
II.- Capacidad del Licitante	10	Capacidad de Recursos Económicos	2.5	Determinar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente y que sus ingresos representan al menos el 10% del monto total de su oferta.	Se acreditará presentando declaración fiscal anual del ejercicio fiscal 2021 y última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de junio de 2022 (con sus respectivos acuses de recibo de haber sido presentadas ante la S.H.C.P.)  Se otorgará la siguiente puntuación: Si la suma de los ingresos de declaración fiscal anual y última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta son mayores o iguales al 10% del monto total de su oferta: <b>2.5 PUNTOS.</b>

					<p>Si la suma de los ingresos de la declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta son menores al 10% del monto total de su oferta o no presenta alguna de las declaraciones: <b>0 PUNTOS.</b></p>
		<p>Capacidad de Recursos Técnicos y de Equipamiento.</p>	<p>6</p>	<p>Determinar que el licitante cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente.</p>	<p>Se otorgará la totalidad de la puntuación al licitante que presente documento bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento adecuados para suministrar los bienes requeridos.</p> <p><b>SI CUMPLE: 6 PUNTOS</b> <b>NO CUMPLE: 0 PUNTOS</b></p>
<p><b>II.- Capacidad del Licitante</b></p>		<p>Participación de personal con discapacidad.</p>	<p>0.5</p>	<p>En su caso el licitante deberá acreditar que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas, acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme se establece en el artículo 14 de “<b>La Ley</b>”, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta y constancia de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y para</p>	<p>A fin de acreditar la participación de personas con discapacidad, el licitante presentará como parte de su propuesta técnica cualquiera de la documentación siguiente:</p> <p>a) En el caso de licitantes personas físicas: Carta en papel membretado, firmada por el licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona con discapacidad.</p> <p>b) En el caso de licitantes personas morales: Carta en papel membretado, firmada por el licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una Instancia Capacitadora que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, a la cual se le deberá anexar relación del personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses y el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, computada hasta la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>

				corroboración la propuesta de cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del IMSS.	<b>SI CUMPLE: 0.5 PUNTOS</b> <b>NO CUMPLE: 0 PUNTOS</b>
<b>II.- Capacidad del Licitante</b>		Participación de MYPIMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.	0.5	Se asignará puntuación al licitante que acredite pertenecer a la estratificación de MIPYMES y haber producido los bienes objeto de la presente Convocatoria, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos del artículo 14 de “La Ley”.	El subrubro se acredita con la estratificación de la empresa y su propuesta de innovación registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.  <b>SI CUMPLE: 0.5 PUNTOS</b> <b>NO CUMPLE: 0 PUNTOS</b>
<b>II. -Capacidad del Licitante</b>		Igualdad de Género	0.5	Se asignará puntuación al licitante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos del artículo 14 de “La Ley”.	El subrubro se acredita con la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.  <b>SI CUMPLE: 0.5 PUNTOS</b> <b>NO CUMPLE: 0 PUNTOS</b>

III.- Experiencia y especialidad del Licitante	5	Experiencia	3	<p>Determinar el tiempo que el licitante ha suministrado productos similares.</p> <p>Se acreditará con la presentación de instrumentos contractuales (contratos, facturas, pedidos) que a consideración del área técnica permita comprobar la experiencia del licitante en el suministro a cualquier persona física o moral de bienes similares a los que son objeto del presente procedimiento, los cuales tuvieron que haber sido suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la invitación (últimos 2 años), asignando la siguiente ponderación:</p> <p>Acredita la experiencia en los últimos 2 años: <b>3 PUNTOS</b> No acredita experiencia en los últimos 2 años : <b>0 PUNTOS</b></p> <p>Los instrumentos contractuales que no permitan al área técnica comprobar lo solicitado o que presenten inconsistencias en su contenido o presentación, no serán considerados para su evaluación.</p>
		Especialidad	2	<p>Determinar la cantidad de instrumentos contractuales con los que el licitante acredite que ha suministrado productos de las características específicas y en condiciones y cantidades similares.</p> <p>Se acreditará con la presentación de instrumentos contractuales (contratos, facturas, pedidos) que a consideración del área técnica permita comprobar la especialidad del licitante en el suministro a cualquier persona física o moral de bienes con características específicas y en condiciones y cantidades similares a los que son objeto del presente procedimiento, los cuales tuvieron que haber sido suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la invitación (últimos 2 años), asignando la siguiente ponderación:</p> <p>Presenta 1 (uno) instrumento contractual: <b>2 PUNTOS</b> No presenta instrumento contractual: <b>0 PUNTOS</b></p>
IV.- Cumplimiento de contratos	10	Contratos cumplidos satisfactoriamente	10	<p>Determinar que el licitante cumplió satisfactoriamente la cantidad de instrumentos contractuales conforme</p> <p>De los instrumentos contractuales o documentos acreditado en el rubro de Experiencia y/o Especialidad del licitante, presentará la evidencia documental citada en alguno de los siguientes incisos:</p>

			al subrubro de años de experiencia y/o especialidad.	<p>a) Documentos en lo que conste la cancelación de garantía de cumplimiento.</p> <p>b) La manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</p> <p>c) Factura y evidencia de la verificación del comprobante fiscal digital por internet en la página <a href="https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/">https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/</a>, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Acredita el cumplimiento de 2 (dos) instrumentos contractuales: <b>10 PUNTOS</b> Acredita el cumplimiento de 1 (UNO) instrumento contractual: <b>5 PUNTOS</b> No acredita el cumplimiento de instrumento contractual: <b>0 PUNTOS</b></p>
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	50		50	

Para que un licitante sea considerado técnicamente solvente, debe obtener al menos 37.5 puntos de los 50 posibles.

De conformidad con lo establecido en la Sección Segunda, lineamiento Octavo, fracción I de los **“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”**, establecidos en el **“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada la Propuesta Técnica del licitante, en la presente Convocatoria, deberá obtener su propuesta cuando menos **37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos** de los **50 (cincuenta) puntos máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica de la misma.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de los bienes o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.

#### **VI.1.3.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.**

De conformidad con lo establecido en la Sección Segunda, lineamiento Octavo, fracción II de los **“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”**, establecidos en el **“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para proceder a la evaluación de la Proposición Económica del licitante, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o cualquier impuesto que genere el servicio objeto de la presente Convocatoria y sólo se considerará para efectos de evaluación económica de la propuesta el costo total ofertado antes de impuestos.

El total de puntuación de la Proposición Económica tendrá un valor numérico máximo de **50 (cincuenta) puntos**, que serán asignados a la Proposición Económica más baja, de las técnicamente aceptadas.

Consecuentemente, para determinar la puntuación que corresponda a la Propuesta Económica de cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 50 / \text{MPi}.$$

Dónde:

- PPE** = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;  
**MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y  
**MPi** = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

#### VI.1.4 RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en la Sección Segunda, lineamiento Octavo, fracción III de los **“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”**, establecidos en el **“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición presentada en la presente Convocatoria, la Convocante aplicará la fórmula siguiente:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

- PTj** = Puntuación Total de la proposición;  
**TPT** = Total de Puntuación asignada a la Propuesta Técnica;  
**PPE** = Puntuación asignada a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

#### VI.1.5 ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Sección Segunda, lineamiento Octavo, fracción IV, en correlación con lo estipulado en el lineamiento Sexto de los **“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”**, establecidos en el **“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su Propuesta Técnica obtenga igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación obtenida en su Propuesta Económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo



correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación; siempre y cuando la propuesta del licitante cumpla con la documentación solicitada en la Sección XI **“Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes”**, inciso a) **“Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento”**, aunado a que su Proposición Técnica cumple íntegramente con los bienes solicitados en la Sección II **“Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas”**, numeral II.1 **“Cantidades y Unidades a Adquirir”** acorde a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones, lugares y cantidades que se precisan en el **Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas**, de conformidad al resultado de las evaluaciones de las Propuestas Técnicas efectuada por la **Dirección de Atención a Personas con Discapacidad** (Área Técnica y Requirente) y de las Propuestas Económicas efectuada por la **Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración** del **“DIF-Tabasco”** (Área Contratante).

Para efecto de lo anterior, en la Sección XI **“Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes”**, inciso a) **“Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento”** de la presente Convocatoria, se da a conocer a los licitantes participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta, así como los que no afectan la solvencia de la propuesta.

El contrato **se adjudicará, por partida**, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición cumpla con el criterio de adjudicación establecido en la presente Convocatoria, así como con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

De igual manera, la Convocante dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, como a las empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el inciso f) **“Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)”** de la Sección IV. **“DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES”**, de la presente Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 55 de **“El Reglamento”**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de Fallo.

Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

## VI.1.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo 36 Bis de **"La Ley"** y artículo 54 de **"El Reglamento"**, acorde a lo establecido en el numeral **4.2.2.1.19 Efectuar sorteo de desempate del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"**, publicado y modificado por última vez en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y el 03 de febrero de 2016, se deberá adjudicar el contrato bajo los términos siguientes:

- En caso de que dos o más proposiciones empaten en el precio más bajo y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el **inciso f) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)"** de la **Sección VI "Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes"** de la presente Convocatoria, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que haya presentado el manifiesto en cita, aclarando que en primer término se considerará a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- De persistir el empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que realice la Convocante en el acto de Fallo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada (con el nombre de cada licitante empatado) y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los servidores públicos que intervengan en el acto; y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más proposiciones empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

## VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de **"La Ley"**, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante la SFP, en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de

México, C.P. 01020, o a través de COMPRANET en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción XIV de la Ley, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objetos de la Ley.

#### **VIII.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 párrafo séptimo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

#### **IX.- PUBLICACIÓN**

Se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, en la página oficial de internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta**, en la Oficinas de la Convocante, ubicadas en Calle Manuel Antonio Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México.

#### **X.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en el artículo 65 de la Ley, por los actos del presente procedimiento de invitación que estimen contrarios o violatorios de las disposiciones establecidas en la citada Ley.

La inconformidad podrá presentarse ante el **Órgano Interno de Control** que se encuentra en las instalaciones de la Convocante, ubicada en la Calle Manuel Antonio Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México.

Adicionalmente se podrá presentar inconformidad por medio electrónicos en la página web <https://CompraNet.hacienda.gob.mx>. de conformidad a los criterios establecidos por la SFP.

Una vez admitida la inconformidad o iniciadas las investigaciones de los hechos, la Secretaría de la Función Pública por sí o a petición de parte, podrá suspender el procedimiento de contratación si se advierte que existen o pudieran existir actos

contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación, pudiera producirse daños o perjuicios a la Convocante, y con la suspensión no se cause perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones del orden público

## XI.- ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

a) Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento.

REQUISITO NO.	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTACIÓN QUE DE NO PRESENTARSE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO
1.	SECCIÓN V, NUMERAL V.1.	<b>ANEXO 10.</b> FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	SI
2.	SECCIÓN V, NUMERAL V.2	<b>ANEXO 12.</b> FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	SI
3.	ANEXO I CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SI
4.	SECCIÓN I, NUMERAL I.2	MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE DAR POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES POR NO PODER ABRIR EL ARCHIVO QUE LAS CONTENGA.	SI
5.	SECCIÓN I, NUMERAL I.5	MANIFIESTO DE VIGENCIA Y PRECIOS FIJOS.	SI
6	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.1	<b>ANEXO 2.</b> FORMATO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD.	SI
7	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.2	CURRICULUM DEL LICITANTE	SI
8	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.3	<b>ANEXO 3.</b> DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD	SI
9	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.4	IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE	SI
10	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.5	<b>ANEXO 4.</b> EJEMPLO DE ESCRITO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY".	SI
11	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.6	<b>ANEXO 5.</b> ESCRITO QUE NO TIENE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS PERSONALES	SI
12	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.7	<b>ANEXO 6.</b> DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	SI
13	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.10	<b>ANEXO 7.</b> ESCRITO DE CONFLICTOS DE INTERÉS	SI
14	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.11	<b>ANEXO 8.</b> COMPROMISO DE REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE COMPRANET	SI

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

REQUISITO NO.	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTACIÓN QUE DE NO PRESENTARSE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO
15	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.12	CONSTANCIA CNET- ACTIVACIÓN DE CUENTA EN COMPRANET DEL LICITANTE	SI
16	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.13	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.	SI
17	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.14	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	SI
18	SECCIÓN IV, NUMERAL V.1.3, INCISO 1)	<b>ANEXO 13.</b> GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	SI
19	SECCIÓN IV, NUMERAL V.1.3, INCISO 2)	<b>ANEXO 14.</b> GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (LICITANTE ADJUDICADO)	SI
20	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.15	<b>ANEXO 15.</b> MODELO DE CONTRATO	SI
21	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.16	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32-D DEL CFF	SI
22	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.17	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	SI
23	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.19	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTEROS DE DESCUENTOS VIGENTES.	SI
24	SECCIÓN VI, NUMERAL VI.1.2	DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA TABLA DE PUNTOS.	NO
25	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.8	PERSONAL CON DISCAPACIDAD.	NO
26	SECCIÓN IV, NUMERAL IV.1.9	<b>ANEXO 9.</b> MODELO DE FORMATO PARA EL MANIFIESTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).	NO
27	SECCIÓN VI, INCISO K).	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	NO



## ANEXO 1

### Condiciones y Especificaciones Técnicas

El licitante deberá elaborar su propuesta señalando expresamente las especificaciones contenidas en el presente **Anexo 1** (generales y específicas) para cada uno de los conceptos que integran cada anexo y deberá cumplir con todos los documentos y requisitos que este anexo contiene; cualquier incumplimiento, será motivo de descalificación.

No se deberán indicar precios, montos o cualquier dato que se refiera al costo de los en la propuesta técnica.

El licitante deberá presentar, dentro de su propuesta técnica la manifestación de que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a la entrega de los de acuerdo con lo siguiente:

#### 1. ALCANCE

##### ANEXO NO. 1

Requisición Folio No. 1235

Programa Presupuestal: E022 - Atención a Personas con Discapacidad

Unidad Administrativa: 127170101- Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

Referencia Económica: DI-R12-17-AFPD – Adquisición y Donación de Ayudas Funcionales a  
Personas con Discapacidad Permanente del Estado de Tabasco

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULOS	U. MEDIDA
1	6.0	ANDADERA TIPO JUANITO PARA USUARIOS DE ENTRE 6 A 10 AÑOS CON UNA ALTURA DE MÁXIMA 1.40M, FABRICADA EN TUBO DE ACERO CALIBRE 18 ACABADO DE PINTURA EPÓXICA Y GALVANIZADO, PLEGABLE, PATAS DELANTERAS Y TRASERAS CON RUEDAS DE 3 PULGADAS, GIRATORIAS 360° , SOPORTE DE ANTE BRAZO Y CALZÓN ELABORADO EN TELA CANASTA, PUÑOS DE HULE, ALTURA AJUSTABLE, RESISTENCIA A GOLPES Y A LA CORROSIÓN, MESA DE POLICARBONATO REMOVIBLE. CUENTA CON ACCESORIOS: SOPORTE DE ANTE BRAZO, ESTABILIZADOR DE CADERA, CALZÓN Y ABDUCTOR DE PIERNAS.	PIEZA
2	6.0	SILLA DE RUEDAS INFANTIL PARA PCI FABRICADA EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO EN COLOR AZUL, ANCHO DEL ASIENTO 15", ASIENTO, RESPALDO Y CABECERA TAPIZADOS EN TELA, CABEZAL AJUSTABLE, INCLUYE ARNÉS DE SEGURIDAD, RECLINA DE 90° HASTA 160°, INCLUYE DOS PALANCAS, UNA PARA RECLINAR EL RESPALDO Y LA OTRA PARA RECLINAR	PIEZA

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULOS	U. MEDIDA
		COMPLETAMENTE LA SILLA, DESCANSA BRAZOS RECTOS Y DESMONTABLES, COJINES LATERALES Y COJÍN ABDUCTOR TAPIZADOS EN TELA, ELEVA PIERNAS ABATIBLES Y DESMONTABLES, RUEDAS TRASERAS DE 15” CON RIN DE POLICARBONATO, RUEDAS DELANTERAS DE 6”, SISTEMA ANTI VUELCO, SOPORTA 110 KG. SUS DIMENSIONES Y PESO SON: ANCHO: 53 CM, ALTO: 98 CM, LARGO: 92 CM, PESO: 25 KG, LARGO ACOSTADA: 131 CM, DISTANCIA DE ASIENTO A ELEVA PIERNAS 35 CM.	
3	69.0	SILLAS DE RUEDA RUEDA NEUMÁTICA, FRENOS S200N, SOPORTA 100 KG. FRENOS DE SEGURIDAD ARTICULADOS DE PALANCA, AMPLITUD INTERNA DEL ASIENTO 45CM, MANUBRIOS ABATIBLES, ARO MOTRIZ DE PROPULSIÓN LISO, DESCANSA PIES ABATIBLES CON ESTRIADO ANTI DERRAPANTE DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO AJUSTABLES A LA ALTURA DEL PACIENTE, DESCANSA BRAZOS FIJOS ACOJINADO TIPO ESCRITORIO, ASIENTO ACOJINADO CON FORRO DE LONA, BANDA DE SEGURIDAD PARA PANTORRILLAS, ESTRUCTURA TUBULAR PLEGABLE, RINES CROMADOS, TERMINADO ESMALTADO.	PIEZA
4	60.0	ANDADERA ORTOPEDICA PLEGABLE FABRICADA EN ALUMINIO, SISTEMA DE PLEGADO CON 2 BOTONES EN LA PARTE FRONTAL, BARRA FRONTAL EN CURVA, ALTO 99 CM, ANCHO 51 CM, FONDO DE 50 CM, PESO DE 3.45 KG., SOPORTA 110 KILOS.	PIEZA
5	60.0	BASTON DE 90 CM PLEGABLE EN 4 PARTES, DE ALUMINIO, MANGO DE CAUCHO, CON DESLIZADOR GIRATORIO.	PIEZA
6	71.0	BASTON DE 1.20 CM PLEGABLE EN 4 PARTES, DE ALUMINIO, MANGO DE CAUCHO, CON DESLIZADOR GIRATORIO	PIEZA
7	75.0	BASTON DE 1.30 CM PLEGABLE EN 4 PARTES, DE ALUMINIO, MANGO DE CAUCHO CON DESLIZADOR GIRATORIO.	PIEZA

## 2. DESCRIPCIÓN ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en la Subdirección de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva, ubicada en la Calle Ramón Mendoza No. 182, Col. El Recreo, C.P. 86020, Villahermosa, Tabasco, México, en un lapso no mayor a 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.



Por cada partida y/o concepto que integran cada anexo se debe especificar detalladamente las marcas. Las especificaciones técnicas pueden complementarse de **forma enunciativa más no limitativa** con un catálogo de los bienes que oferta haciendo referencia en cada imagen al número de partida y anexo que pertenece.

### 3. NIVELES DE DISPONIBILIDAD

Para el Anexo 1 la entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad a los descrito en el punto **2. DESCRIPCIÓN ENTREGA DE LOS BIENES del Anexo 1 Técnico.**

### 4. VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

### 5. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato será cerrado, toda vez que los bienes se pagaran a contra entrega de los bienes solicitados en los anexos que contienen el anexo 1 técnico y la factura correspondiente.

### 6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola exhibición y en Moneda Nacional y a contra entrega de los bienes solicitados, previa validación y aprobación por parte del responsable asignado por la convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 7. PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53 y 45, fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente **al cinco al millar** del importe total de los bienes, por cada día natural de atraso en la entrega de los productos, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de la convocante, y será cubierto mediante el pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema E5cinco, ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del prestador por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato resultado del presente proceso de invitación a cuando menos tres personas, así como la supervisión de los bienes requeridos será responsabilidad de:

- Director(a) de Atención a Personas con Discapacidad, quien se encargará de recibir los bienes, y quien será responsable de su aceptación o satisfacción, su devolución o rechazo, así como de hacer cumplir los plazos indicados del presente documento de conformidad con el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley.

(Firma)

C. (Nombre del Representante y/o Apoderado Legal o del licitante)  
(denominación, razón social o nombre del licitante)  
(Sello de la Empresa)

**Anexo 2**  
**Formato De Acreditamiento De Personalidad**

Fecha y lugar de expedición

**Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones**  
**Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF Tabasco.**  
**Presente**

(Nombre de representante y/o apoderado legal del licitante o nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-927057970-E1-2022**

**DATOS GENERALES**

**Registro Federal de Contribuyentes:** Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P  
**Nombre de la persona Física ó Moral:** Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.  
**Domicilio.** - Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.  
**Calle y número:**  
**Colonia:** **Código Postal:**  
**Delegación o Municipio:** **Entidad federativa:**  
**Teléfonos:** **Fax:** **Correo electrónico:**

**Para Persona Moral:**

**Actividad Económica de la Empresa:** Seleccionar la actividad económica de la empresa.  
**No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** **Fecha:**  
**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**  
**Relación de accionistas y/o socios. -**  
**Apellido Paterno:** **Apellido Materno:** **Nombre(s)**  
**Reformas al acta constitutiva:**

**Para Persona Física:**

**Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:**  
**Actividad Económica preponderante:** Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

**Representante legal y/o apoderado legal del Licitante (persona física y/o moral):**

**Nombre del apoderado o representante:**  
**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**  
**Escritura pública número:** **Fecha:**  
**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**

En los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: \_\_\_\_\_.

(Firma)

C. (Nombre del Representante y/o Apoderado Legal o del licitante)  
(denominación, razón social o nombre del licitante)

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

### Anexo 3 Manifiesto sobre nacionalidad

Ejemplo de formato para la manifestación de nacionalidad que deberán presentar los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) de "El Reglamento".

Villahermosa, Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones**  
**Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF Tabasco.**  
**Presente**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número de identificación del procedimiento IA-927057970-E1-2022, para la adquisición de "Aparatos para Marcha y Movimiento", en el que mi representada, la empresa (Nombre, denominación o razón social del licitante o nombre del licitante) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en los artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de bienes de nacionalidad (especificar la nacionalidad del licitante) y acredita dicha nacionalidad mediante la presentación de (\* señalar el documento oficial mediante el cual acredita su nacionalidad).

#### Notas:

1. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.
2. El documento legal (\*) mediante el cual se acredita la nacionalidad es el siguiente:

#### Tratándose de personas morales :

- ✓ Acta constitutiva, en las que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde al servicio objeto de la presente Convocatoria.
- ✓ Identificación oficial con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte vigente), del representante legal y/o apoderado legal.

#### Tratándose de personas físicas:

- ✓ Acta de Nacimiento, por medio de la cual acredite su nacionalidad mexicana.
- ✓ Identificación oficial con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte vigente).

Protesto lo necesario bajo protesta de decir verdad

(Firma)

C. (Nombre del Representante y/o Apoderado Legal o del licitante) (denominación, razón social o nombre del licitante)  
(Sello de la Empresa)

## ANEXO 4

### FORMATO DE SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Lugar y fecha de expedición

**Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones**  
**Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF Tabasco.**  
**Presente**

**(Nombre)** \_\_\_\_\_ en mi carácter de **(cargo)** \_\_\_\_\_ y con las facultades de representación de la **(nombre de la empresa)** \_\_\_\_\_ que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 88 del Reglamento de la misma Ley.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**Nombre, cargo y firma del**  
**Representante y/o Apoderado Legal**  
**Sello de la Empresa**

---

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

## Anexo 5

### FORMATO DE MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS PERSONALES O FAMILIARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Lugar y fecha de expedición

**Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones**  
**Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF Tabasco.**  
**Presente**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_(1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_(3) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que (4) \_\_\_\_\_ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al Artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante y/o apoderado legal  
Sello de la empresa

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA



## ANEXO 6 Formato de Declaración Unilateral De Integridad

Lugar y fecha de expedición

**Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones**  
**Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF Tabasco.**  
**Presente**

(Nombre) en mi carácter de Representante y/o Apoderado Legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que en la presente invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de la "**CONVOCANTE**" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante y/o apoderado legal  
Sello de la empresa

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmado por el representante y/o apoderado legal. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

## ANEXO 7

### FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Lugar y fecha de expedición

Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF Tabasco.  
Presente

El que suscribe C. \_\_\_\_\_(1) \_\_\_\_\_, en  
mi carácter de \_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_, de la  
empresa denominada \_\_\_\_\_(3) \_\_\_\_\_  
manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar ser la  
persona idónea para declarar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el  
servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un  
conflicto de interés, lo anterior conforme al Artículo 49 Fracción IX y último párrafo de  
la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, firma (de la persona física o en caso  
de persona moral de socios que ejerzan  
control sobre la sociedad o apoderado legal)  
Sello de la empresa**

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO X) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DESEMPEÑARLO

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

## ANEXO 8

**FORMATO DE MANIFIESTO DEL COMPROMISO DE REGISTRARME EN EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE COMPRANET DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO 97/2020, POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MODULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN DENOMINADA "FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS" Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE MANERA GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO.**

Lugar y fecha de  
expedición

**Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones**  
**Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF Tabasco.**  
**Presente**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que en caso de salir adjudicado con un pedido o contrato, me comprometo a registrarme en el Módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y cumplir las indicaciones del mismo hasta la conclusión. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo cuarto del Acuerdo por el que se Incorpora como un Módulo de COMPRANET la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de Manera General que Regulan su Funcionamiento y los numerales 11 y 12 del Manual de Operación y Directrices para la Utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante y/o apoderado legal.  
Sello de la empresa

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA COLECTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

## ANEXO 9

### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF Tabasco

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

El que suscribe C. **(Nombre de representante legal del licitante o nombre del licitante)** manifiesto que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de ( ) Micro, ( ) Pequeña o ( ) Mediana empresa, de conformidad a lo siguiente:

En los términos de lo previsto por los "**Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**", declaro, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última Declaración Anual de Impuestos Federales.

Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

\* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:  
PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER  
IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 39 fracción VI, inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el **“Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8, fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos, de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato que se celebre con El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco en caso de resultar adjudicado.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO  
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**“2022, Año de Ricardo Flores Magón”**

**ANEXO 10  
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA**

Lugar y fecha de expedición

Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF Tabasco  
Presente

Nombre del Licitante:
RFC:
Dirección:
Teléfono:
Fecha:

**ADQUISICIÓN DE "APARATOS PARA MARCHA Y MOVIMIENTO"**

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULOS	MARCA	U. MEDIDA
1	6.0	ANDADERA TIPO JUANITO PARA USUARIOS DE ENTRE 6 A 10 AÑOS CON UNA ALTURA DE MÁXIMA 1.40M, FABRICADA EN TUBO DE ACERO CALIBRE 18 ACABADO DE PINTURA EPÓXICA Y GALVANIZADO, PLEGABLE, PATAS DELANTERAS Y TRASERAS CON RUEDAS DE 3 PULGADAS, GIRATORIAS 360°, SOPORTE DE ANTE BRAZO Y CALZÓN ELABORADO EN TELA CANASTA, PUÑOS DE HULE, ALTURA AJUSTABLE, RESISTENCIA A GOLPES Y A LA CORROSIÓN, MESA DE POLICARBONATO REMOVIBLE. CUENTA CON ACCESORIOS: SOPORTE DE ANTE BRAZO, ESTABILIZADOR DE CADERA, CALZÓN Y ABDUCTOR DE PIERNAS.		PIEZA
2	6.0	SILLA DE RUEDAS INFANTIL PARA PCI FABRICADA EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO EN COLOR AZUL, ANCHO DEL ASIENTO 15", ASIENTO, RESPALDO Y CABECERA TAPIZADOS EN TELA, CABEZAL AJUSTABLE, INCLUYE ARNÉS DE SEGURIDAD, RECLINA DE 90° HASTA 160°, INCLUYE DOS PALANCAS, UNA PARA RECLINAR EL RESPALDO Y LA OTRA PARA RECLINAR COMPLETAMENTE LA SILLA, DESCANSA BRAZOS RECTOS Y DESMONTABLES, COJINES LATERALES Y COJÍN ABDUCTOR TAPIZADOS EN TELA, ELEVA PIERNAS ABATIBLES Y DESMONTABLES, RUEDAS TRASERAS DE 15" CON RIN DE POLICARBONATO, RUEDAS DELANTERAS DE 6", SISTEMA ANTI VUELCO, SOPORTA 110 KG. SUS DIMENSIONES Y PESO SON: ANCHO: 53 CM, ALTO: 98 CM, LARGO: 92 CM, PESO: 25		PIEZA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULOS	MARCA	U. MEDIDA
		KG, LARGO ACOSTADA: 131 CM, DISTANCIA DE ASIENTO A ELEVA PIERNAS 35 CM.		
3	69.0	SILLAS DE RUEDA RUEDA NEUMÁTICA, FRENOS S200N, SOPORTA 100 KG. FRENOS DE SEGURIDAD ARTICULADOS DE PALANCA, AMPLITUD INTERNA DEL ASIENTO 45CM, MANUBRIOS ABATIBLES, ARO MOTRIZ DE PROPULSIÓN LISO, DESCANSA PIES ABATIBLES CON ESTRIADO ANTI DERRAPANTE DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO AJUSTABLES A LA ALTURA DEL PACIENTE, DESCANSA BRAZOS FIJOS ACOJINADO TIPO ESCRITORIO, ASIENTO ACOJINADO CON FORRO DE LONA, BANDA DE SEGURIDAD PARA PANTORRILLAS, ESTRUCTURA TUBULAR PLEGABLE, RINES CROMADOS, TERMINADO ESMALTADO.		PIEZA
4	60.0	ANDADERA ORTOPEDICA PLEGABLE FABRICADA EN ALUMINIO, SISTEMA DE PLEGADO CON 2 BOTONES EN LA PARTE FRONTAL, BARRA FRONTAL EN CURVA, ALTO 99 CM, ANCHO 51 CM, FONDO DE 50 CM, PESO DE 3.45 KG., SOPORTA 110 KILOS.		PIEZA
5	60.0	BASTON DE 90 CM PLEGABLE EN 4 PARTES, DE ALUMINIO, MANGO DE CAUCHO, CON DESLIZADOR GIRATORIO.		PIEZA
6	71.0	BASTON DE 1.20 CM PLEGABLE EN 4 PARTES, DE ALUMINIO, MANGO DE CAUCHO, CON DESLIZADOR GIRATORIO		PIEZA
7	75.0	BASTON DE 1.30 CM PLEGABLE EN 4 PARTES, DE ALUMINIO, MANGO DE CAUCHO CON DESLIZADOR GIRATORIO.		PIEZA

Se deberá desglosar la Propuesta Técnica de cada licitante atendiendo a cada una de las especificaciones contenidas en el **Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la presente Convocatoria, misma que invariablemente deberá manejar como mínimo los bienes y los requerimientos establecidos en el Anexo en comento.

TIEMPO DE ENTREGA:  
PRECIO Y SU VIGENCIA:  
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:  
CONDICIONES DE PAGO:

Atentamente

Nombre y Firma del Representante y/o Apoderado Legal de  
la Empresa  
Sello de la Empresa

## ANEXO 11

### DECLARATORIA DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar y fecha de expedición

**Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones**  
**Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF Tabasco**  
**Presente**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal y/o apoderado legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas **IA-927057970-E1-2022** para la **Adquisición de “Aparatos Para Marcha y Movimiento”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado nos comprometemos a entregar los materiales (elegir de acuerdo a la descripción) de acuerdo a los tiempos de entrega establecidos en el pedido.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO**  
**REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

---

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”



## Anexo 12

### MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha de expedición

**Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones**  
**Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF Tabasco**  
**Presente**

### MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante deberá considerar lo siguiente al momento de realizar su cotización:

- Considerar solo 2 dígitos después del punto para establecer los precios.
- Señalar en su propuesta económica que sus precios son fijos.
- La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
- Anotar con letra el importe total de la propuesta con IVA incluido. En caso de discrepancia entre el monto establecido con número y el establecido con letra, prevalecerá el establecido con letra.

La oferta económica deberá presentarse por servicio requerido de conformidad al siguiente listado:

Partida	Descripción	Cantidad	Marca	Precio Unitario (Antes de IVA)	Subtotal
		Subtotal			
		I.V.A.			
		Total			

**Anotar con letra el importe total de la propuesta IVA incluido.**

El participante deberá señalar en su propuesta económica que sus precios son fijos.  
La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.

---

**Nombre y Firma del Participante, Representante y/o  
Apoderado Legal  
Sello de la empresa**

---

**“2022, Año de Ricardo Flores Magón”**

Manuel Antonio Romero No. 203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, México.  
Tel. 993 3191720, ext. 39053

## Anexo 13

### GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Lugar y fecha de expedición (1)

Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz (2)  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF Tabasco  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_ en el que mi Representada, la empresa \_\_\_\_\_(5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% (sesenta y cinco por ciento).

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO  
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTA:** En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente

---

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

**Anexo 14**  
**GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**  
**LICITANTE ADJUDICADO**

Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar el (los) **licitante(s) adjudicado(s)** para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.

Lugar y fecha de expedición

**Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones**  
**Arrendamientos y Servicios del Sistema DIF Tabasco**  
**Presente**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la partida única objeto de la contratación.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes entregados fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ y cuentan con un porcentaje de contenido nacional del 65% (sesenta y cinco por ciento).

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO**  
**REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTA:** En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

**ANEXO 15**  
**MODELO DE CONTRATO**

<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	<b>CONTRATO No.:</b>	<b>CV-00/21</b>
<b>R.F.C.:</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL:</b>	
<b>LICITACIÓN PUBLICA No.:</b>		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL DIF TABASCO**" Y POR LA OTRA PARTE "....., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C.** ....., A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: - - - - -

**DECLARACIONES**

**I. DE "EL DIF TABASCO":**

**I.1.** QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 29, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DEL 2013, EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO 83, SEXTA ÉPOCA, EN EL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

**I.2.** QUE EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, ACREDITA SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO EN FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, GOBERNADOR DEL ESTADO, NOMBRAMIENTO QUE NO HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30, FRACCIONES VIII Y IX DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, Y EL ARTÍCULO 18 FRACCIONES VIII, IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

**I.3.** LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON **RECURSOS DE RAMO FEDERAL** CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015,

AUTORIZADO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE **OFICIO XXXXXXXXX** DE FECHA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **XX**, **SECRETARIO FINANZAS, AFECTANDO LA CUENTA PRESUPUESTAL ESTATAL**, ....., BAJO EL PROYECTO: ....., CON UN MONTO DE \$.

I.4. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ..... DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XXXXX, FRACCIÓN XXXDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PUBLICO SEGÚN ARTICULO 43 XXX PÁRRAFO IV DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO, CON **RECURSOS** DE RAMO FEDERAL, TODA VEZ QUE ESTA ADJUDICION DERIVA DE LA DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA No. DE FECHA **XX DE XXXX DE 2020**.

I.5. QUE "**EL DIF TABASCO**" REQUIERE DE "**EL PROVEEDOR**" LOS BIENES CONSISTENTES EN: **XXXXXXXXXX** DEL **ANEXO XXXXX**, SOLICITADOS POR LA **DIRECCIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE "**EL DIF TABASCO**" LE DE A "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**".

I.6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SDI-770710-1N8**.

I.7. QUE EL DOMICILIO QUE SEÑALA PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, ES EL UBICADO EN LA CALLE LIC. MANUEL ANTONIO ROMERO, NÚMERO 203 DE LA COLONIA PENSIONES, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86169.

## II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. QUE ES UNA **SOCIEDAD MERCANTIL** CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **XXXXXXXXXX**, DE FECHA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, CON REFORMA ASENTADA CON EL NÚMERO **(XXXX) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, DE FECHA **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, REFORMA ASENTADA CON EL NÚMERO **(XXXX) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, DE FECHA **XX DE XXXXXXXXXXXXX DE XXXX** Y REFORMA ASENTADA CON EL NÚMERO **(XXXXX) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, DE FECHA **XX DE XXXXX DE XXXX** OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **XX** DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, CON NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **XXXXXX**, CONTROL INTERNO **XX** DE FECHA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.



XXXXX, SOLICITADO POR LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD** PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE "EL DIF TABASCO" LE DE A "EL **PROVEEDOR**".

II.9. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

#### I. LAS PARTES CONJUNTAMENTE DECLARAN:

III.1. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN,  
4POR LO QUE LIBREMENTE CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** "EL DIF TABASCO" ADQUIERE EN COMPRAVENTA DE "EL **PROVEEDOR**" LOS BIENES CONSISTENTES EN: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** SOLICITADO POR LA **DIRECCIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, (SEGÚN CONTRATO NÚMERO).

ASIMISMO, "EL **PROVEEDOR**" SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS SIN AJUSTE ALGUNO, DE LOS BIENESDESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **TODAVEZ QUE EL PERIÓDO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS XX DÍAS HÁBILES APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

**SEGUNDA:** POR SU PARTE "EL DIF TABASCO", SE OBLIGA A PAGAR A "EL **PROVEEDOR**" LA CANTIDAD DE **\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, MÁS **\$XXXXXXXX** (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE **\$XXXXXX** (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.).

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y QUE EL PAGO NO PODRÁ EXCEDER DE **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS



PRESTACIONES DE LOS BIENES ENTERA SATISFACCIÓN DEL DIF TABASCO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO CON **ANEXO XXX**, LAS FACTURAS SE PRESENTARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y ACTIVO FIJO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, UBICADAS EN LA CALLE MANUEL ANTONIO ROMERO NUMERO 203, DE LA COLONIA PENSIONES DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86169.

**TERCERA.** - PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A OTORGAR A "**EL DIF TABASCO**" UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

ASI MISMO "**EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE LE SUSPENDA EL PAGO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE TAMSERVICIO AL PAGO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO.

**CUARTA.**- DE LOS REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y MANTENER VIGENTES LA FIANZA Y GARANTÍA NECESARIA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO EN FAVOR DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FORMAS Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, VIGENTE, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DATOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA, SERÁN LOS SIGUIENTES:**

1. QUE SEA EXPEDIDA EN FAVOR DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA.
2. QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO.
3. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **178 Y 282** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.

4. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.
5. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
6. LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
7. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL DIF TABASCO"**.
8. QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

**QUINTA:** LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS OTORGADAS POR **"EL PROVEEDOR"**:

- 1) **"EL PROVEEDOR"** SOLICITARÁ A **"EL DIF TABASCO"** LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.
- 2) EN EL CASO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ SU CANCELACIÓN CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL DIF TABASCO"** AL

FINALIZAR EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

**SEXTA:** **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LA ENTREGA DE LA FACTURA O CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA PARA EFECTOS FISCALES O SI NO REALIZA LA ENTREGA CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO FACULTA A **"EL DIF TABASCO"** PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES QUE A SU CARGO Y COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL DIF TABASCO"** LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**SÉPTIMA:** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, EN RELACIÓN A LOS BIENES OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, ABSTENIÉNDOSE DE SUSTRAR O MOSTRAR DOCUMENTOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DE HACER REVELACIONES O COMENTARIOS A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LOS CONTRATANTES, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **"EL DIF TABASCO"**.

**OCTAVA:** "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE, EN SU OFERTA ECONÓMICA, OBLIGÁNDOSE A REPONER EL PRODUCTO O ARTÍCULO QUE PRESENTE DEFECTOS O ANOMALÍAS SIN CARGO PARA LA CONVOCANTE, EN CASO DE PRESENTARSE UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE "EL DIF TABASCO", POR DICHAS CAUSAS, "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR TAL CIRCUNSTANCIA.

**NOVENA:** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES INCLUYE LA ENTREGA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, UBICADA EN LA CALLE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, VILLAHERMOSA, TABASCO; EN TAL VIRTUD, CORRE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA LOS LUGARES DE ENTREGA DESCRITOS.

**DÉCIMA:** "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE, QUE **GARANTIZA LOS BIENES DESCRITOS EN EL CONTRATO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS DURANTE UN AÑO DE GARANTIA** DE ESTE CONTRATO, **POR DAÑOS FÍSICOS O DETERIORO**, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SU REPOSICIÓN, SIN CARGO EXTRA PARA "EL DIF TABASCO".

"EL DIF TABASCO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE QUE SE INCUMPLAN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO O QUE SE HAYAN REALIZADO DEFICIENTEMENTE OCASIONANDO PERJUICIOS A "EL DIF TABASCO" O A TERCEROS.

**DÉCIMA PRIMERA:** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **DÍA XX DE XXXX AL XX DE XXXX DEL AÑO XXXXXXXXX**, SIN EMBARGO "EL DIF TABASCO" PODRÁ SUSPENDER ADMINISTRATIVAMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A). CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- B). CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO OCASIONE UN DAÑO O PERJUICIO A "EL DIF TABASCO";

- C). POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES ORDENADOS Y ENTREGADOS.

**DÉCIMA SEGUNDA:** EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA CONFORME A LO PACTADO EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO QUEDARÁ A OPCIÓN DE **"EL DIF TABASCO"**, RESCINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, O SERVICIO IMPONERLE A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A **5 AL MILLAR** SOBRE EL IMPORTE DE SERVICIOS NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO, ESTANDO CONFORME **"EL PROVEEDOR"** EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRECIO CONTRATADO.

**DÉCIMA TERCERA:** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DEL PRESENTE CONTRATO NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS BIENESNO ENTREGADOS Y SE DESCONTARÁ DE LOS PAGOS PENDIENTES DE REALIZAR A **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA CUARTA:** SI APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"** ÉSTE AÚN NO CORRIGE SUS DEFICIENCIAS, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

**"EL DIF TABASCO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

**DÉCIMA QUINTA:** **"EL DIF TABASCO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **XXXXX** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SEXTA:** **"EL DIF TABASCO"** DESIGNARÁ UNO O MÁS REPRESENTANTES, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUIENES EN TODO MOMENTO PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"EL DIF TABASCO"** PUEDE RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN PROCEDERÁ POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

**A).** SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO;

- B).** SI **“EL PROVEEDOR”** REALIZA UNA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENESESTANDO OBLIGADO A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE ÉSTOS;
- C).** SI **“EL PROVEEDOR”** ENTREGA SERVICIOS DE DIFERENTE CALIDAD O CARACTERÍSTICAS CON RESPECTO A LAS MUESTRAS QUE EXHIBIÓ COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA;
- D).** SI **“EL PROVEEDOR”** ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;
- E).** SI CEDE O TRASPASA A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, SIN LA AUTORIZACIÓN FORMAL Y POR ESCRITO DE **“EL DIF TABASCO”**;
- F).** CUANDO NO ATIENDA RECLAMACIONES DE PARTE DE **“EL DIF TABASCO”** O SUS **REPRESENTANTES** POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- G).** SI NIEGA A **“EL DIF TABASCO”** O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES PARA ELLO, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS, ADEMÁS DE LOS BIENESINHERENTES QUE SEAN OBJETO DE ESTE CONTRATO;
- H).** POR NO EXHIBIR OPORTUNAMENTE, LAS FACTURAS; Y
- I).** EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO, CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES O CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE AL CASO.

**DÉCIMA OCTAVA:** **“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO, QUE CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN UNA O MÁS CAUSAS DE RESCISIÓN SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR **“EL DIF TABASCO”**, COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, A FIN DE QUE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; EN CUYO CASO **“EL DIF TABASCO”** RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **“EL PROVEEDOR”**.

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE ESTE CONTRATO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO SI NO OFRECE PRUEBAS QUE DESVIRTÚEN SU INCUMPLIMIENTO U OMITIÓ CONTESTAR EL REQUERIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO LE HAGA **"EL DIF TABASCO"**.

**DÉCIMA NOVENA:** EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, **"EL DIF TABASCO"** SE ABSTENDRÁ PROVISIONALMENTE DE PAGAR LOS IMPORTES AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE.

**VIGÉSIMA:** **"EL DIF TABASCO"** PODRÁ SUSPENDER, RESCINDIR, TERMINAR, MODIFICAR O CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XXXXXX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE **"LAS PARTES"**, POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE **"LAS PARTES"** QUE LO CONTRARIÉN.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** **"LAS PARTES"** EXPRESAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO QUE RENUNCIAN A INVOCARLOS COMO CAUSALES DE NULIDAD DE ESTE INSTRUMENTO.

**VIGÉSIMA TERCERA:** **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN SUJETARSE A TODO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

**VIGÉSIMA CUARTA:** PARA LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y PARA EFECTOS DE JURISDICCIÓN, A LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO. **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE ACTO RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; ASÍ TAMBIÉN, RENUNCIA A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES O TRIBUNALES DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

PREVIA LECTURA DE ESTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CUMPLIMIENTO Y LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE

VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, MÉXICO, A LOS **XX DÍAS DEL MES DE  
XXXX DEL AÑO XXXXXXXXXXXX.**

**POR "EL DIF TABASCO"**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXX  
COORDINADORA GENERAL DEL DIF  
TABASCO

**POR "EL PROVEEDOR"**

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL Y/O  
APODERADO LEGAL DE  
"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**TESTIGOS**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DIRECTORA GENERAL FINANZAS,  
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
X  
DIRECTOR(A) DE ATENCIÓN A PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD

NOTA: EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO NO REPRESENTA EL INSTRUMENTO JURÍDICO  
DEFINITIVO, MISMO QUE PODRÁ SER MODIFICADO DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUDES  
DE ACLARACIONES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS BIENES A CONTRATAR.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

## (PARA CONOCIMIENTO)

### Nota informativa para los licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.).

El compromiso de México con el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (O.C.D.E.) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**. Hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a los licitantes que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La O.C.D.E. ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactara** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector **público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:



- **Las empresas:** adoptan esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servicios públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

### **Artículo 222**

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y

- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la Fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

## **Capítulo XI**

Cohecho a servidores públicos extranjeros

### **Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al con el propósito de tener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando algunos de los delitos comprendidos en este Artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y ACTIVO FIJO**

FECHA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (INVITACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL (BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS O ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER PAÍS)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACION ENTREGA DE LOS BIENES O ADQUISICION DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?:  SI  NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación)

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**

**CALIFICACION**

Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de	En general en	Totalmente en desacuerdo	No asistí
<b>1. Junta de aclaraciones</b>					
El contenido de la Convocatoria es claro para la contratación de los bienes que se pretende realizar.					
Las preguntas efectuadas a través del Módulo de mensajes a la unidad compradora en la plataforma de Compranet se contestaron con claridad por el (las) área (s) requirente (s) de los bienes.					

Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de	En general en	Totalmente en desacuerdo	No asistí
<b>2. Acto de presentación y apertura de propuestas</b>					
El evento se desarrolló con oportunidad, debido a la cantidad de documentación legal, administrativa, técnica y económica que presentaron los licitantes.					
<b>3. Fallo</b>					
En el fallo se informó de la resolución técnica y económica emitida por el área requirente de los bienes conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento. Así mismo se elaboró dictamen de fallo, donde se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.					
<b>4. Generales</b>					
La participación de observadores externos en los procedimientos licitatorios de la <b>CONVOCANTE</b> fomenta la transparencia en los mismos.					
El lugar en que se desarrolló el procedimiento licitatorio fue adecuado y confortable.					
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.					
El trato que dieron los servidores públicos de la <b>CONVOCANTE</b> , durante el proceso licitatorio, fue respetuosa y amable.					
Volvería a participar como observador en otro procedimiento licitatorio.					

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

SI  NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

**SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:**

1.- Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en algunas de las siguientes opciones:

- En la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Activo Fijo de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
  - Enviarlo al correo electrónico, con la siguiente dirección:  
**mauriciocastillo@tabasco.gob.mx**